



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Gabriel Luna 133/2025

Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ocupación del Retiro Frontal de tres metros (3 m), normado por el artículo V.3. del Código de Planeamiento Urbano, con una superficie aproximada de catorce metros cuadrados (14 m²), a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 8b, Parcela 02, propiedad del señor Luis Humberto Remolcoy de la Torre, DNI 18.827.766, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR el final de obra enunciado en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6559
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/12/2025.-

[Handwritten mark]

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

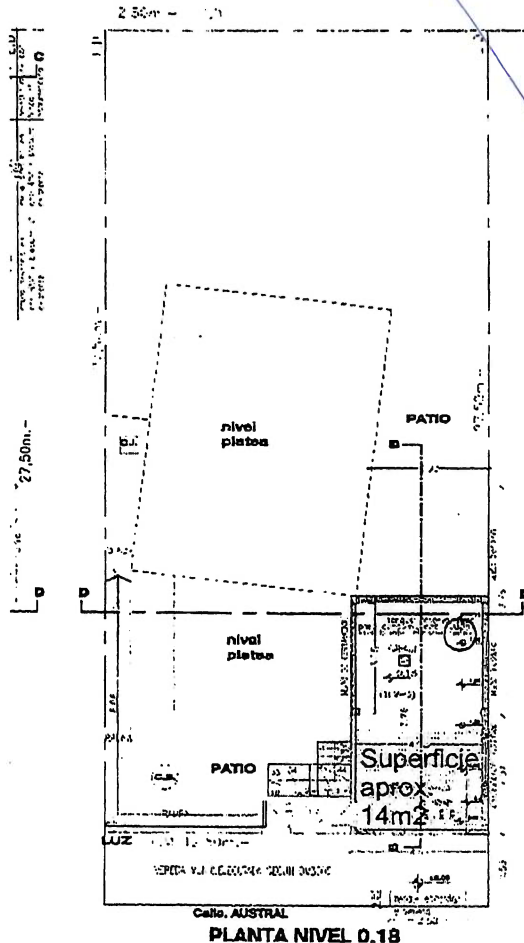
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Ar
Subdir. Dpto. Graf. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6559



NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION K	MEDIO 08B	PARCELA 02	PLANO
PLANO DE: MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION				
USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR				
PROPIEDAD DE: REMOLCOY DE LA TORRE LUIS HUMBERTO				
Calle: AUSTRAL N°2517				
PLANO DE ARQUITECTURA Esc. 1 : 100				
ZONIFICACION	D.U. 200 hab/ha D.N. 500 hab/ha FOT MAX 1.20 FOT 0.65 FDS MAX 0.60 FDS 0.44	R2	PROPIETARIO	REMOLCOY DE LA TORRE LUIS H. Firma domicilio: AUSTRAL N°2517
LOCALIZACION			DIRECTOR DE PROYECTO Nombre: M.M.O. MARIA A. CALDERON Firma Domicilio: COSTA DE LAGUNA 1498 R.P.C. N°45 -Mat. Prof. No. 49	
FICHA DE OBRA			DIRECTOR DE OBRA Nombre: M.M.O. MARIA A. CALDERON Firma Domicilio: COSTA DE LAGUNA 1498 R.P.C. N°45 -Mat. Prof. No. 49	
SUPERFICIE DE OBRAS SUP. PROYECTADA 107.00m ² SUP. CONSTR. EN EST. APR. 11-07-22 40.73m ² SUP. CONSTR. EN EST. ENTREGA 18.30m ² SUP. A DEMOLIR 80.00m ² SUP. TOTAL A CONSTR. 288.00m ² SUP. USAR 182.24m ²			CONSTRUCTOR Nombre: M.M.O. MARIA A. CALDERON Firma Domicilio: COSTA DE LAGUNA 1498 R.P.C. N°45 -Mat. Prof. No. 49	
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.				

Fragmento de Plano obrante en adjunto 06 de expediente municipal MUS-E-7605-2025.

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad*

2112 -

USHUAIA, 29 DIC 2025

VISTO el expediente electrónico E-13109/2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 04/12/2025, por medio de la cual se autoriza la ocupación del Retiro Frontal de tres (3m), normado por el artículo V.3. del Código de Planeamiento Urbano, con una superficie de catorce metros cuadrados (14m²), a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de ushuaia como sección K, macizo 8b, parcela 02, propiedad del señor Luis Humberto Remolcoy de la Torre, DNI 18.827.766, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza se remitieron las actuaciones a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en forma previa a la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 434 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6559 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 04/12/2025, por medio de la cual se autoriza la ocupación del Retiro Frontal de tres (3m), normado por el artículo V.3. del Código de Planeamiento Urbano, con una superficie de catorce metros cuadrados (14m²), a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de ushuaia como sección K, macizo 8b, parcela 02, propiedad del señor Luis Humberto Remolcoy de la

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COMITAT DEL GOVERNAMENT

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"


III.2.

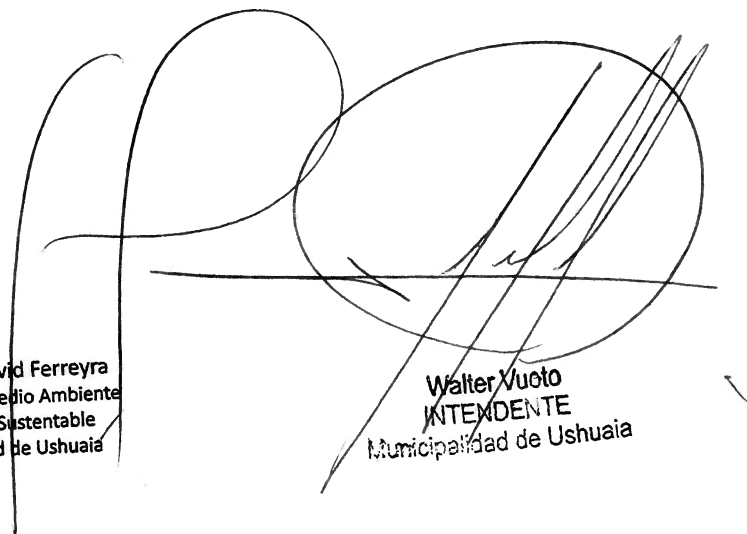
Torre, DNI 18.827.766, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2112- /2025

Bd


Alejandro David Ferreyra
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia